

Buenas tardex señora Nidia Murcia Perdomo, cordial saludo

Con todo respeto, y con el propósito de brindar respuesta a la solicitud por Usted realizada a travéa de medio telefónico, me permito informarle que se procedio a consultar el sistema de información misional "SIJYP" de cara a las premoganivas de que trata la Ley 975 de 2005 natiundo en efecto, la existencia del siguiente registro de pechos atribuibles a grupos organizados armados al margen de la ley con la información alti reportada:

REGISTRO

609683

CARPETA

533211

REPORTANTE

NEUA MURCIA PERDONO, C.C. 32.31E.851

DELITO

Acceso camal violento y Sacuratro Extersivo

VICTIMA

NIDIA NURCIA PERDONO, C.C. 30.516.651

FECNA OCURRENCIA DE NECHOS

primero de noviembre de 1982 (Puerto Rico, Caquetá)

FECHA DEL HECHO REPORTADO

11 de diclembre de 2017

GOAML ATRIBUYE LE HECHO

FARC-EP.

Como última acotación en el sistema, reporta que el presente registro de hechos se asignó el día 11 de diciembre de 2017 a la Fiscalia 66 Delegada ante el Tribunal (oficina ubicada en la Diagonal 22 B No. 52 – 02 ciudad Salitre de Bogotá) para el trámite correspondiente de documentación del hecho puesto en conocimiento, dentro del marco jurídico de la ley 975 de 2005.-

Además, consultado el sistema SIJYP, respetuosamente me permito comunicarle que a la fecha no hay postulados ex militantes de las FARC-EP que se hayan atribuido responsabilidad penal y/o hayan aludido este enfandio delictual reportado por Usted.

No obstante de lo anterior, le indico que al tenor de los preceptos establecidos en los Acuerdos de Paz y con fundamento en la ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 (Ley de Amnistia, Indulto y Tratamientos Penales Especiales), y el Decreto 277 del 17 de febrero de 2017 que establece los procedimientos para su efectiva implementación, a varios de los postulados a la Ley 975 de 2005 ex militantes de las FARC-EP les fue concedida la fibertad condicional.

Así las cosas, una vez la Jurisdicción Especial para la Paz asuma la competencia asignada se remitirá a dicha instancia toda la documentación que obra en esta Dirección atinente a la Ley 975 de 2005 para que continúe el proceso correspondiente.

Ahora bien y con fines de información, me permito indicarle respetuosamenta que la Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas "UARIV" es una institución mediante la cual brinda medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de cara al conflicto armado interno en Colombia. De hecho, independientemente de las actuaciones jurídicas — procesales que se surtan en desarrollo de la ruta jurídica dentro del marco de la Ley 975 de 2005, la UARIV en uso de sus facultades legales, procedimientos y requisitos exigidos para la obtención a una reparación administrativa, goza de plena autonomía administrativa para la emisión de resolución de inclusión o no a una persona como víctima directa e indirecta de hechos cometidos con ocasión al conflicto armado y consecuencialmente la reparación Administrativa según sea el caso.

Lo anterior, habida cuenta que la Unidad de Víctimas tiene como esencia principal el acercamiento del Estado para con las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación; en atención a ese precepto legal, la UARIV se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado; entregar la ayuda humanitaria a quienes por el hecho víctimizante la requieran inmediatamente y articular a las entidades que hacen parte Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV. En ese sentir, se le invita respatuosamente, para que si a bien lo considera, acuda a las oficinas de la UARIV que más cercana le quede a su lugar de residencia, con el propósito de que sea illustrada de la mejor manera frente a esa temática, a fin de

ders/1/messages/7748

bone homeles descriming for a personal

Ahora bien y con finas de información, me permito indicirla respetuesamente que la Unidad de Atención y Reparación bitogral a las Victimas "UARIV" es una institución mediante la cual brinda medidas de stanción. asistencia y repureción integral e las victimas de cara el conflicto armado interno en Colombia. De hecho, independientemente de las actuaciones jurídicas - proce-ales que se surtan en desarrollo de la ruta jurídica destro del marco de la Ley 975 de 2005, la UARR\' en usu de sus facultades legales, procedimientos y requisitos exigidos para la obtención e una reparación administrativa, goza de plena autonomía administrativa para la emisión de resolución de inclusión o no a una persona como víctima directa e indirecta de hechos cometidos con ecasión al conflicto armado y consecuencialmente la reparación Administrativa según sea el caso.

Lo anterior, habida cuenta que la Unidad de Victimas tiene como esencia principal el acercamiento del Estado para con las victimas mediante una escribnación eficiente y accionas que promuevan la participación efectiva de las victimas en su proceso de reparación, en atención a nas precepto tegal, la UARIV se encarga de coordinar las triodidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, entregar la ayuda humanitaria a quienes pot el hecho victimizante la requieran inmediatamente y articular a las entidades que hacen parte Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Victimas -SNARIV. En ese sentir, se le invita respetubiamente, para que si a trien lo considera, acuda a las oficinas de la UARIV que más cercana le quede a su lugar de residencia, con el propósito de que sea ilustrada de la mejor manera trente a esa temática, a fin de

lograr accader a los beneficios que brinda esa entidad a las personas víctimas del conflicto armado interno, desde luego con los requisitos y procedimientos exigidos con tal fin.

Atelnamistic,

ACCOUNTY TO SHOOL

PATRICIA RINCON GONZÁLEZ

Asistente de Fiscal IV

Dirección de Aboyo a la Investigación y Analais contra la Criminasdad Organizada - Mela

Flacatia Omeral de la Nation

Calle 37 No. 42-12 Barrio Barzal Alto (configuo al Hospital Departamental)





Cuidernos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necasario

"Este correo tiene la misma validaz que el Documento Escrito y debe ser contestado si así es requendo (articulo

Los mensajes de correo electrónico transmitidos a través de cuentas de correo de la Fiscalia General de la Nacion no se consideran correspondencia privada, por que estas cuentas tienen como finalidad la transmisión de datos relacionados con las actividades propias de la entirad.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. Esta mensaja (indujendo cualquier anexo) contiena información confidencially an enquent's protegida per la Ley Sála puede ser utilizado ha persona o companha a la qual está dirigido. Si usted no esal receptor augulzado, o por error recibe este mendaje, tavor bortario inmediatemente. Cualquier retención diluxión, distribución, copia o toma cualquier hustan basado en ella, se enquentra estrictamento profishido.

Frank Deicy Varamillo Rivera. Frond 66 delegade onte Tribural adacisto a la Drección de Aparo a la Investigación y Aratisis cordia a Criminalidad Organizada. Bogota - Diagonal 22 22 B N 52 -07 tel: 9 5702000 ext. 37-11

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

MURCIA PERDOMO

NIDIA

NOMERES

Molor States Person



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1966

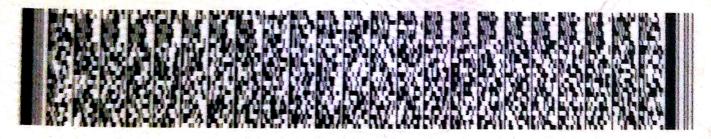
PUERTO RICO (CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

11-ABR-1985 PUERTO RICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION factor,



A-1900100-00211616-F-0030516651-20100129

0020445738A 1

30976745